



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARISOL VALENCIA GONZÁLEZ
DEMANDADO:	MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERNÁNDEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	2022-00849
ASUNTO:	OFICIAR

Previo a continuar con el trámite procesal, se hace necesario oficiar al Cementerio del Apogeo, para que informe al despacho acerca del procedimiento a seguir para realizar la diligencia de exhumación objeto de la presente comisión.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

OFICIAR al CEMENTERIO DEL APOGEO para que en un término de diez (10) días informe al despacho acerca del procedimiento a seguir para realizar la diligencia de exhumación objeto de la presente comisión. Por secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

NOTIFÍQUESE Y

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
*Bogotá D.C., hoy 15 de noviembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 52*
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 15 de noviembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 52
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA